



NO. 7 429 550 B4

37148" 191: 1501:

PROTOCOLO



1 NUMER DOSCIENTOS SESENTA Y UNO: Ante mi **ELENA FLORIBETH ARGUETA LOPEZ,**

2 Notario Público, con oficina abierta en la ciudad de Alajuela, noventa metros oeste de los

3 Tribunales de Justicia, comparecen: **OLGER RAFAEL SALAS MORALES,** mayor, divorciado

4 una vez, de nacionalidad costarricense, de oficio mantenimiento, vecino de Barrio San José,

5 Alajuela doscientos setenta y cinco este de la iglesia, portador de la cedula **SEIS - CERO DOS**

6 **DOS TRES - CERO DOS OCHO SEIS Y JENNY ISABEL DELGADO ARIAS,** mayor,

7 divorciada una vez, de nacionalidad costarricense, operaria industrial, portadora de la cedula

8 **DOS - CERO CINCO TRES CINCO - CERO SEIS SEIS CUATRO,** con la misma dirección que

9 el primer compareciente; Y **DICEN:** Que han convenido en unirse en matrimonio civil de

10 conformidad con los dispuesto en los artículos veinticuatro y siguientes del Código de Familia.

11 Encontrándose ambos contrayentes en libertad de estado, pleno uso y disfrute de sus

12 facultades mentales y morales suficientes y necesarias. Para este acto ofrecen el testimonio

13 de: **DAMARIS ARIAS SANCHEZ** mayor de edad, casada una vez, de nacionalidad

14 costarricense, ama de casa, vecina Chachagua, San Ramón, Alajuela y portadora de la cédula,

15 **DOS - CERO CUATRO CUATRO TRES - CERO TRES SIETE TRES,** y **OMAR MORALES**

16 **MORALES,** mayor, ebanista, vecino de Chachagua, Alajuela y portador de la cédula **DOS -**

17 **CERO TRES OCHO CUATRO - CERO SEIS OCHO CINCO,** quienes comparecen en este acto

18 bajo fe de juramento que dejan rendido y manifiestan que si conocen a los contrayentes y les

19 consta su libertad y capacidad mental y moral necesarios para este acto. La suscrita Notaria

20 con vista en la prueba testimonial y documental aportada en este acto pregunto a los

21 contrayentes si es su libre y expresa voluntad unirse en matrimonio y contestan

22 afirmativamente. La suscrita Notaria da fe de los documentos que me han sido presentados

23 como antecedentes de estado civil y de nacimiento de los contrayentes como de los testigos

24 ofrecidos. La suscrita Notaria con vista en la decisión expresa de los contrayentes para unirse

25 en matrimonio, los declaro marido y mujer, previa lectura del artículo once, catorce, treinta y

26 cuatro y treinta y cinco, todos del Código de Familia, dispensando bajo mi responsabilidad la

27 publicación del edicto. Expido un primer testimonio. Leo lo escrito a los contrayentes y testigos

28 dichos, lo aprueban y juntos firmamos en la ciudad de Alajuela, al ser las catorce horas del diez

29 de diciembre del año dos mil veintidós. *[Signature]* *Jonny I Delgado Arias*

30 *[Signature]* *Damaris A S*